



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Subprocuraduría de Protección Ambiental

**Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental**

No. Oficio: PAOT-05-300/200.3-019-2009

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2009

ACUSE

C. RUBÉN AURELIO VÁZQUEZ ALLENDE

Calle Genaro García Retorno Once

Grupo 16 Casa E

Col. Jardín Balbuena

Del. Venustiano Carranza

México, D.F.

Por instrucciones de la Subprocuradora de Protección Ambiental, Mónica Viétnica Alegre González y en atención a su escrito de fecha 11 de septiembre del año 2008, con relación a un individuo arbóreo de los conocidos comúnmente como Fresno, debido a que lo considera un árbol de riesgo por daños al drenaje en el interior de su casa, ubicado en Genaro García Retorno 11, Grupo 16, Casa F, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, anexo al presente, el Dictamen Técnico con número de folio SPA/SDPA/DT-156/2008, emitido por esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

El Director

Hidrobiól. Rafael Contreras Lee

Recibi: Dictamen
Rubén A. Vázquez
23/03/09

Anexo: Dictamen Técnico SPA/SDPA/DT-156/2008 (diez fojas).

RCL/jhg/jrm



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-156/2008

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO

México, DF., a 17 de marzo de 2009

El presente dictamen técnico se emite en atención a la solicitud presentada en esta Procuraduría, mediante escrito de fecha 11 de septiembre del 2008 por el ciudadano Rubén Aurelio Vázquez Allende, con relación a la evaluación de un árbol por el crecimiento de la raíz que está afectando al drenaje y registro.

DICTAMEN TÉCNICO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De conformidad con la solicitud del presente dictamen técnico, se requiere evaluar un individuo arbóreo de los conocidos comúnmente como Fresno, debido a que el interesado lo considera un árbol de riesgo por daños al drenaje en el interior de su casa provocado por las raíces. El ejemplar está ubicado en Genaro García Retorno 11, Grupo 16, Casa F, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza.

II. ELEMENTOS DEL DICTAMEN

- II.1.- Evaluar las condiciones físicas y fitosanitarias del ejemplar arbóreo.
- II.2.- Identificar la existencia de daños físicos en el drenaje y la vivienda.
- II.3.- Determinar si representa riesgo para los inmuebles circundantes.

III. PROCEDIMIENTO APLICADO

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen técnico fueron:

- III.1.- Visita al sitio de interés referido en el numeral I del presente dictamen técnico.
- III.2.- Inspección física, fitosanitaria y registro dendrométrico (medición y descripción del árbol en las condiciones actuales) del individuo arbóreo.
- III.3.- Levantamiento de datos y fotografías del individuo arbóreo y del sitio.
- III.4.- Análisis de la información.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 1 de 10



Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, de donde se determina que al sitio o lugar de los hechos le corresponde la zonificación de uso de suelo **Habitacional**. Anexo 2

V.1.6 Se registraron las medidas del individuo arbóreo con un flexómetro marca *Celta* y se obtuvieron las respectivas fotos del lugar, con una cámara marca *SONY* modelo *CYBER-SHOT DSC-W-130 de 8.1 MPC*.

V.2. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS DEL INDIVIDUO ARBÓREO

V.2.1 Se evaluaron las características dendrométricas¹ y fitosanitarias del ejemplar arbóreo, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS DEL ÁRBOL:

Nombre común	Fresno	Nombre científico	<i>Fraxinus uhdei</i>
Altura del árbol	11.0 m	Altura tronco principal	1.40 m
Diámetro tronco (D.A.P.)	59/34 cm	Diámetro de la copa	7.0 m

*D.A.P: Diámetro a la Altura del Pecho

CONDICIÓN ACTUAL DEL ÁRBOL:

Edad	Aprox. 29 años	Raíces expuestas	Si, pocas, una de 1.02 m y otra de 1.70 m
Anclaje del individuo arbóreo	Buen anclaje	Lesiones en raíces	No se observaron
Poda inapropiada	Si, se observaron rebrotes y desmoches	Porcentaje de inclinación	No presenta
Plagas	No se observaron	Enfermedades	No se observaron
Follaje	Regular Perennifolio/Caducifolio Hojas con clorosis.	Copa desbalanceada	No

V.2.2 El individuo evaluado se encuentra en edad adulta de acuerdo con las características dendrométricas antes descritas. Cabe mencionar que de acuerdo con la literatura especializada, los organismos de la especie *Fraxinus uhdei* alcanzan una altura y edad promedio de 30 metros y 80 años, respectivamente.

V.2.3 De acuerdo con las características que se presentan en la copa, tronco y raíces mencionadas en el cuadro anterior, no se encontraron plagas en hojas y raíz, presencia de hongos basales.

¹ La "dendrometría" es la parte de la ciencia forestal que se ocupa de la mensura de las dimensiones de los árboles individuales, del estudio de su forma, crecimiento y edad, así como a la determinación de su volumen

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-156/2008

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

VII.1.- Martínez G., L. 2008. Árboles y áreas verdes urbanas de la Ciudad de México y su zona metropolitana, 1ª edición, Fundación Xochitla, A.C., Tepotzotlán, Estado de México. pp. 301-307.

VII.2.- Rodríguez, L. y Cohen, E., 2003, Guía de árboles y arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, REMUCEAC, Universidad Autónoma Metropolitana, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

VII.3.- Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal.

VII.4.- CONABIO

http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/info_especies/arboles/doctos/53-oleac1m.pdf

El presente dictamen técnico se emite a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar, firmando el mismo en las diez fojas que lo integran.

El Dictaminador

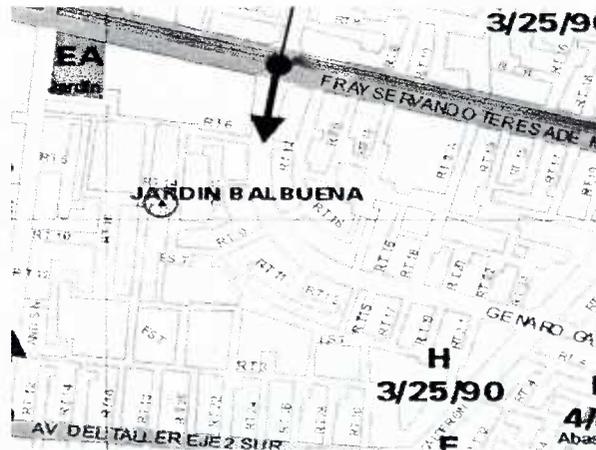
Biol. Jorge Rivero Martínez

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 5 de 10

Anexo 2.
Zonificación de uso de Suelo de conformidad con el PDDUVC



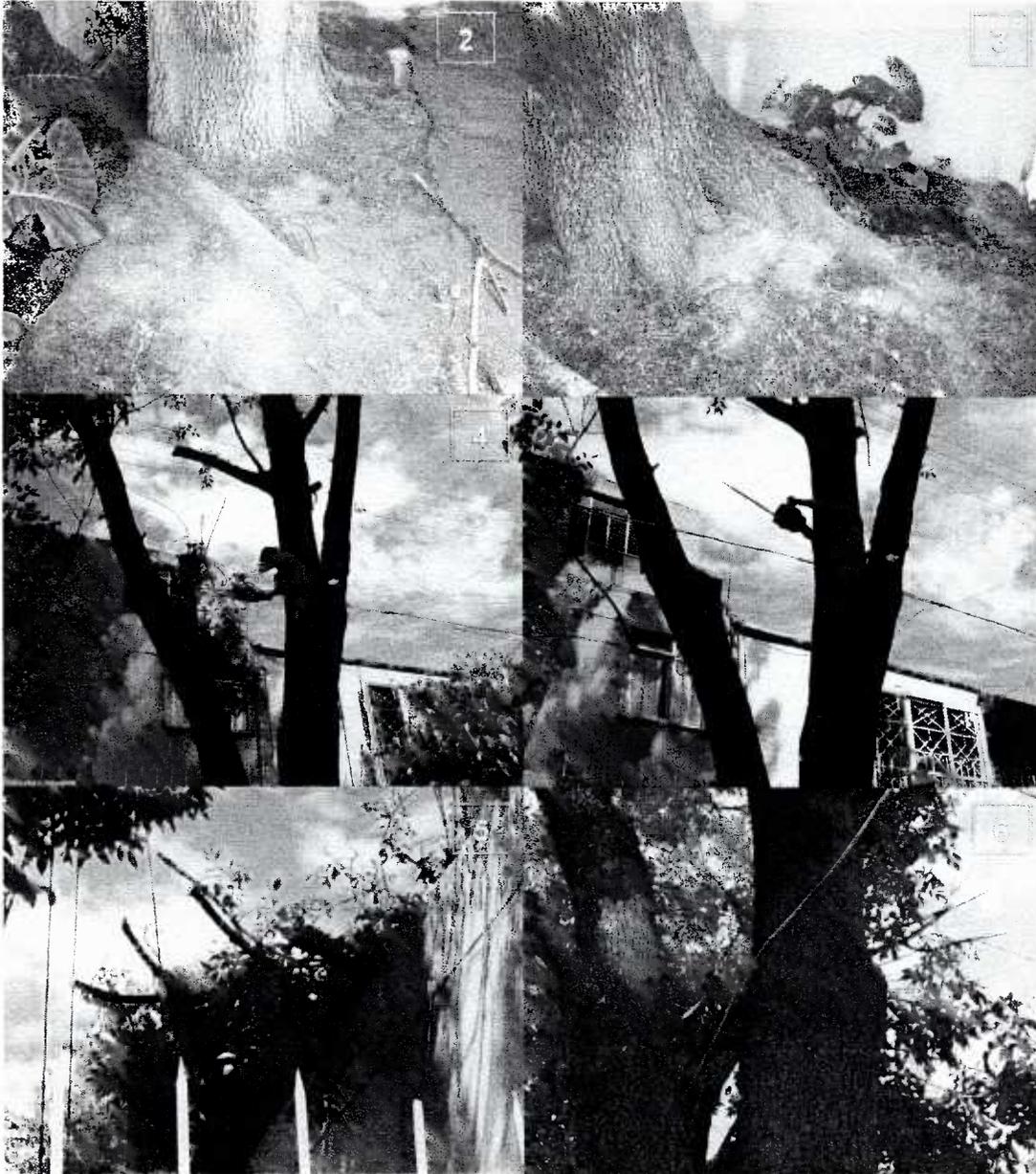
Anexo 3.
Ubicación del sitio sobre ortofoto digital escala 1:10 000
(INEGI 1999)



△ Árbol ubicado en Genaro García Retorno Once
Colonia Jardín Balbuena
Delegación Venustiano Carranza

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



2. Se aprecia raíz de 1.70 mts.
3. Se aprecia raíz de 1.02 mts.
4. Personal de la Del. Venustiano Carranza, realizando poda
5. Troceo de ramas
6. Cable de luz pasa por la bifurcación del árbol.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 9 de 10

